



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

ACUERDO N°00419 DE 2026

(24 de febrero)

**POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO
PROFESORAL PARA LA VIGENCIA 2026-2030, EN LA CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA DEL HUILA — CORHUILA**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 69 consagra la autonomía universitaria como la prerrogativa que tienen las universidades de definir sus directivas y regirse por sus propios estatutos en concordancia con la Ley;

Que en virtud de la autonomía universitaria establecida en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, las instituciones universitarias se encuentran facultadas para darse y modificar sus estatutos y reglamentos;

Que la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA- es una institución de educación superior de derecho privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con carácter académico de institución universitaria, sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el mismo ente gubernamental;

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 024891 del 18 de diciembre de 2024, ratificando una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, estableciendo en el artículo 42 que el Consejo Académico es la autoridad académica de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA y organismo de asesoría en los asuntos educativos, científicos y culturales del Rector;

Que mediante Acuerdo 312 del 12 de diciembre de 2014, el Consejo Superior expidió el Estatuto Docente de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA;

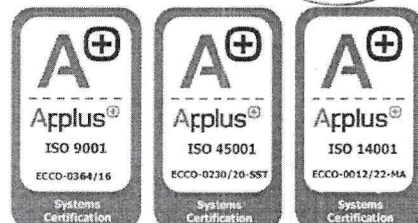
Que la Corporación Universitaria del Huila — CORHUILA, a través de su Proyecto Educativo Institucional -PEI, aprobado mediante Acuerdo 617 del 11 de septiembre de 2020, emitido por el Consejo Superior, contempla la formación disciplinaria e investigativa de sus profesores;

Que el Plan de Desarrollo Institucional –PDI 2025-2029 de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, expedido por el mismo cuerpo colgado mediante Acuerdo 891

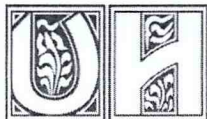


📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Nalva y Ditalita"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico Acuerdo 00419 del 24 de febrero de 2026. Pág. 2

del 0 de enero de 2025, plantea la importancia de fortalecer los procesos de formación docente y asegurar trayectorias profesoras que cualifiquen permanente el oficio del profesor en sus dimensiones pedagógicas, disciplinares e investigativas;

Que mediante Acuerdo 00417 del 20 de febrero de 2026, se definieron los lineamientos institucionales de la agenda profesoral de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, que la programación de las labores semestral e intersemestral de los docentes;

Que se hace necesario establecer el Programa para el Desarrollo Profesoral vigencia 2026-2030, con el propósito de consolidar un equipo profesoral con formación de alto nivel mediante la ejecución de acciones orientadas a la cualificación permanente y al mejoramiento continuo;

Que la Vicerrectora Académica a través de la Dirección de Currículo presentó al Consejo Académico el Programa de Desarrollo Profesoral para la vigencia 2026-2030;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 24 de febrero de 2026, según consta en el Acta 599, al analizar el documento presentado por la Dirección de Currículo, determinó aprobarlo;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de CORHUILA;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer de acuerdo con la parte considerativa del presente acuerdo, el Programa para el Desarrollo Profesoral vigencia 2026-2030, en la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente Acuerdo a todo el cuerpo profesoral de CORHUILA.

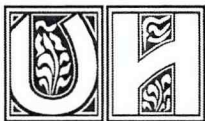
ARTÍCULO TERCERO. Remitir copia del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, decanos, Director de Currículo y Aseguramiento de la Calidad, directores de unidades académicas y administrativas, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus modalidades Presencial y Virtual"



CORHUILA

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA
Vigilada Mineducación

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN
Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - SNIES 2828

Consejo Académico Acuerdo 00419 del 24 de febrero de 2026. Pág. 3

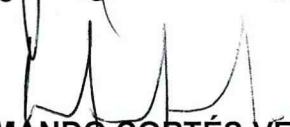
ARTÍCULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que se le sean contrarias, en especial, el Acuerdo 193 del 09 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los 24 días del mes de febrero del año 2026.


OSCAR EDUARDO CHÁVARRO ARIAS
Presidente

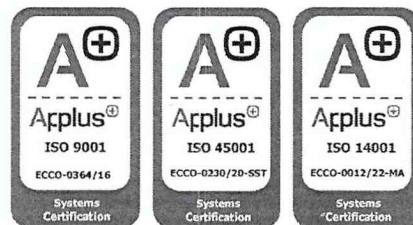

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General


LUIS ARMANDO CORTÉS VELÁSQUEZ
Revisó. Vicerrector Académico


OMAR FERNANDO CUADRO MOGOLLÓN
Revisó: Director de Currículo

📍 Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01
📍 Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 - 49 PBX: (608) 8754220
📍 Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8350459
✉ Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989
NIT. 800.107.584-2



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
"Diseño y prestación de servicios de docencia, investigación y extensión de programas de pregrado y posgrado, en sus sedes Neiva y Pitalito"

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESORAL 2026 – 2030





CÓDIGO: PR-GD-DO-01
VERSIÓN: 02
PÁGINAS: 28
VIGENCIA:2026-02-24



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESORAL 2026 – 2030

RECTOR

Oscar Eduardo Chávarro Arias

VICERRECTOR ACADÉMICO(e)

Luis Armando Cortés Velásquez

VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA(e)

Pilar del Socorro Rodríguez Mejía

SECRETARIA GENERAL

Andrea Paola Trujillo Lasso

EQUIPO COORDINADOR

Luis Armando Cortés Velásquez. (Vicerrector Académico) (e)

Omar Fernando Cuadro M. (Director de Currículo)

María del Pilar Triana Giraldo. (Directora de Aseguramiento de la calidad)

Eduardo Castillo L. (Decano Facultad Medicina Veterinaria y Ciencias Afines)

Ana Lucía Paque Salazar. (e) (Decana Facultad de Ingeniería)

Robinson Casallas M. (Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas)

Jhon Henry Solórzano L. (Coordinador de Aseguramiento de la Calidad)

CONTENIDO

Presentación.....	5
I. MARCO LEGAL	6
1.1 Marco legal nacional.....	6
1.2 Marco normativo institucional.....	6
II. MARCO DE REFERENCIA.....	8
2.1 Marco de referencia internacional y nacional	6
2.2 Marco de referencia institucional.....	8
III. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA.....	11
3.1 Objetivo general.....	11
3.2 Objetivos específicos.....	11
3.2 Alcance	12
3.3 Vigencia.....	12
IV. LÍNEAS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESORAL	13
4.1 Formación Posgradual	14
4.2 Formación continua en aspectos disciplinares y pedagógicos	15
4.3 Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación CTel	18
4.4 Formación en Extensión y Proyección Social	19
4.5 Formación en herramientas tecnológicas y servicios de información	21
4.6 Formación para el desarrollo personal y la identidad institucional	23
V. PLAN DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO PROFESORAL.....	26
VI. RESPONSABILIDADES.....	26
BIBLIOGRAFÍA.....	28

Presentación

El Programa para el Desarrollo Profesional 2026–2030 de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA se concibe como un eje estratégico del aseguramiento de la calidad académica, la consolidación de la formación integral y el fortalecimiento del proyecto educativo institucional. Este programa responde a los resultados de los procesos de autoevaluación, las recomendaciones derivadas de la acreditación en alta calidad, los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y los retos contemporáneos de la educación superior, caracterizados por la transformación digital, la innovación pedagógica, la internacionalización, la inclusión y el uso ético y pedagógico de la Inteligencia Artificial (IA).

El desarrollo profesional se asume como un proceso sistemático, continuo y evaluable, orientado a la cualificación integral del docente universitario en sus dimensiones pedagógica, disciplinar, investigativa, ética, tecnológica y humana, reconociendo su rol como agente transformador del aprendizaje, mediador pedagógico y garante del logro de los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

El presente documento se estructura en concordancia con el enfoque institucional, articulándose de manera prospectiva para el periodo 2026–2030, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional, el Modelo Pedagógico, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y las políticas institucionales de innovación educativa y transformación digital.

I. MARCO LEGAL

1.1 Marco legal nacional

En consideración a la naturaleza jurídica de Corporación Universitaria del Huila, Corhuila, como una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 21000 del 22 de diciembre 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, a continuación, se exponen las disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos que dan soporte legal al presente Programa para el Desarrollo Profesional.

- Constitución Política de Colombia. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Artículo 68, mediante el cual se establece la fundación de establecimientos educativos privados; y artículo 69, que determina la garantía de la autonomía universitaria.
- Ley 30 de 1992. Congreso de la República. “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- La Ley 115 de 1994. Congreso de la República. “Por la cual se expide la Ley General de Educación”.
- Ley 1188 de 2008. Congreso de la República. “Por la cual se regula el Registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1075 de 2015. Ministerio de Educación Nacional. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.
- Decreto 1330 de 2019. Ministerio de Educación Nacional.
- Acuerdo 01 de 2025. Consejo Nacional de Educación Superior - CESU. “Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.

1.2 Marco normativo institucional

A continuación, se exponen las disposiciones, acuerdos y resoluciones institucionales que aplican en el ejercicio de la formación profesoral.

- Resolución 21042 de 2014. Ministerio de Educación Nacional. “Por la cual se ratifica una reforma estatutaria a la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 617 de 2020. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional – PEI – de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA”.
- Acuerdo 891 de 2025. Consejo Superior. “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2025 – 2029”.
- Acuerdo 312 del 12 de diciembre de 2014. Consejo Superior. Por el cual se adopta el Estatuto Docente de Corhuila.
- Acuerdo 403 de 2016. Consejo Superior. “Por el cual se adopta la Política de Tratamiento de Información y Datos Personales de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA”.
- Norma TC ISO 9001. ICONTEC. (2015). Sistema de Gestión de Calidad.
- Norma Internacional NTC ISO 45001. Secretaría Central de ISO. (2018). Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acuerdo 663 de 2021. Consejo Superior. “Por el cual se aprueban las áreas de formación avanzada en los niveles de maestría y doctorado de los docentes de planta de la Corporación Universitaria del Huila — Corhuila, para el otorgamiento de comisiones de estudio y apoyos económicos para el periodo 2021 — 2025”.
- Acuerdo 677 de 2021. Consejo Superior. “Por el cual se reglamenta el procedimiento para el otorgamiento de comisiones de estudios y períodos sabáticos para los docentes de la Corporación Universitaria del Huila – Corhuila”.

II. MARCO DE REFERENCIA

Contempla algunos referentes institucionales, nacionales e internacionales tenidos en cuenta al definir el presente Programa para el Desarrollo Profesional.

2.1 Marco de referencia internacional y nacional

Entre los referentes nacionales e internacionales que destacan la importancia de la formación y cualificación permanente del profesorado universitario, se identifican marcos conceptuales, normativos y de política pública que orientan las instituciones de educación superior hacia prácticas docentes contemporáneas, éticas y pertinentes con los desafíos de la sociedad del conocimiento.

En el ámbito internacional, el Proyecto Tuning para América Latina sostiene la convergencia curricular y la construcción colaborativa de estrategias metodológicas para el desarrollo y evaluación de competencias y resultados de aprendizaje, enfatizando la responsabilidad del profesorado en las prácticas pedagógicas, evaluativas y reflexivas que aseguren la calidad académica.

Del mismo modo, la UNESCO, mediante la Declaración de Incheon y el Marco de Acción Educación 2030, reconoce la formación docente como una estrategia clave para alcanzar una educación inclusiva, equitativa y de calidad. En este marco, la Meta 4.c de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 4) establece el compromiso de aumentar sustancialmente la oferta de docentes calificados, mediante políticas formativas que fortalezcan competencias pedagógicas, disciplinares, éticas y digitales.

En el contexto nacional, el marco jurídico vigente también reconoce la relevancia del desarrollo profesional docente y el uso responsable de tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) ha orientado la educación superior hacia un enfoque de aseguramiento de la calidad basado en resultados de aprendizaje, lo cual demanda docentes con competencias para integrar tecnologías digitales y procesos innovadores en su práctica pedagógica.

Adicionalmente, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) junto con el MEN y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecen un marco normativo nacional para el desarrollo, implementación, uso responsable y ético de la IA en todos los sectores, incluido el educativo. Donde se plantea la articulación de políticas de formación docente, protección de derechos fundamentales, transparencia de algoritmos, supervisión humana de sistemas de IA y la creación de programas de formación en IA articulados entre las instituciones educativas y los organismos de ciencia e innovación del país.

Bajo este contexto, el uso de la IA en la educación superior en Colombia debe considerarse dentro de un enfoque regulatorio emergente que contempla principios como ética, transparencia, equidad, protección de datos, responsabilidad humana y

centrado en el ser humano, así como una clasificación de los sistemas de IA según el riesgo que representan para los derechos de los estudiantes y la comunidad educativa en general.

En conjunto, estos marcos internacionales, normativos y de política pública vigentes orientan a CORHUILA a integrar la formación en IA dentro del desarrollo profesoral, no solo como una competencia digital avanzada, sino como una dimensión estratégica que promueve el uso ético, crítico y pedagógico de tecnologías inteligentes, fortaleciéndose como una institución que articula la innovación tecnológica con la calidad educativa, la formación integral y el cumplimiento de los lineamientos del MEN y del Acuerdo 01 de 2025 del CESU para la acreditación de alta calidad.

2.2 Marco de referencia institucional

Entre los referentes que enmarcan el desarrollo profesoral en la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, se destaca de manera prioritaria el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual constituye el fundamento orientador de las políticas, planes y programas académicos de la Institución. En este sentido, el PEI asume la formación integral como principio estructural de la acción educativa, entendiéndola como el reconocimiento de la integralidad del ser humano para el desarrollo pleno de sus potencialidades, a partir de todas sus dimensiones, lo cual interpela directamente el quehacer profesoral y su papel como mediador pedagógico, formador ético y agente de transformación social (CORHUILA, 2020).

De manera articulada, el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2025–2029 reconoce la formación y el desarrollo profesoral como un factor estratégico para el fortalecimiento de la calidad académica, la innovación educativa y la consolidación de una cultura institucional orientada al mejoramiento continuo. En este marco, el PDI prioriza acciones orientadas a la cualificación permanente del profesorado, el fortalecimiento de sus competencias pedagógicas, disciplinares, investigativas, tecnológicas y evaluativas, así como la apropiación de enfoques contemporáneos de enseñanza y aprendizaje coherentes con los retos del contexto regional, nacional e internacional.

Así mismo, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – Cultura del Mejoramiento concibe la calidad como un proceso dinámico y sistémico, resultado de una gestión académica eficaz y pertinente, orientada a la satisfacción de las expectativas de la comunidad universitaria y al impacto positivo en el entorno social y productivo.

En este marco, la formación profesoral se reconoce como un componente clave para garantizar la coherencia entre los propósitos institucionales, los resultados de aprendizaje, las prácticas pedagógicas y los procesos de evaluación y autorregulación, en consonancia con los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

En coherencia con lo anterior, CORHUILA ha definido y reglamentado mecanismos institucionales para la concesión de comisiones de estudio y apoyos económicos,

orientados a facilitar el acceso del cuerpo profesoral a procesos de formación posgradual de alto nivel, tanto en el ámbito nacional como internacional. Estas disposiciones normativas reconocen el derecho y la responsabilidad del profesorado de actualizar y profundizar su formación académica y profesional, en concordancia con las necesidades institucionales, los planes de mejoramiento y los criterios establecidos en la normatividad interna vigente.

En este contexto, los referentes internacionales, nacionales e institucionales coinciden en la necesidad de que las instituciones de educación superior cuenten con programas sistemáticos y sostenibles de desarrollo profesoral, orientados a la consolidación de equipos docentes con formación avanzada y capacidades fortalecidas en los ámbitos pedagógico, investigativo, tecnológico, innovador y humanístico. Dichos programas deben contribuir al desarrollo integral de las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, en coherencia con la naturaleza jurídica, la identidad institucional, la misión, la tipología y el contexto regional en el que CORHUILA ejerce su labor educativa.

III. OBJETIVOS, ALCANCE Y VIGENCIA

3.1 Objetivo general

Consolidar un equipo profesoral de alto nivel académico y humano, mediante la implementación sistemática de acciones de cualificación permanente, desarrollo profesional y bienestar integral, que fortalezcan sus competencias pedagógicas, disciplinares, investigativas, éticas y digitales, y que impacten de manera directa y verificable la práctica docente, el logro de los resultados de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA.

3.2 Objetivos específicos

- Incentivar la formación académica e investigativa de alto nivel del profesorado, mediante el acceso y culminación de estudios de maestría y doctorado, orientados al fortalecimiento de competencias disciplinares, pedagógicas, investigativas y de innovación, que impacten de manera verificable la práctica docente, el logro y la evaluación de los resultados de aprendizaje, y el desarrollo de proyectos con pertinencia regional, nacional y global.
- Promover la actualización permanente del equipo profesoral, orientada al fortalecimiento de las competencias disciplinares, pedagógicas, didácticas y evaluativas, en coherencia con la apuesta educativa institucional y el enfoque de formación por resultados de aprendizaje, a través de cursos, diplomados, talleres, seminarios y otras estrategias formativas, como mecanismo para el mejoramiento continuo de la calidad académica.
- Fortalecer las capacidades del profesorado para la generación, apropiación y divulgación de conocimiento, mediante la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, articulando estos procesos con la docencia y con la evaluación del impacto de la investigación en los resultados de aprendizaje y en la formación integral de los estudiantes.
- Desarrollar capacidades en los profesores para la formulación, ejecución y divulgación de procesos de extensión y proyección social, integrando estas experiencias a los procesos formativos y a la evaluación de los resultados de aprendizaje, como evidencia de pertinencia académica, responsabilidad social universitaria y contribución al desarrollo regional, nacional e internacional.
- Fortalecer las competencias comunicativas del profesorado en lenguas extranjeras, con énfasis en el idioma inglés, que permitan la incorporación de estrategias pedagógicas y evaluativas en otros idiomas, el fortalecimiento del aprendizaje de una segunda lengua en los estudiantes y la generación de evidencias asociadas al logro de los resultados de aprendizaje y a la movilidad académica internacional.

- Potenciar las competencias digitales y evaluativas del profesorado, mediante el uso pedagógico, crítico y ético de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y de entornos virtuales e híbridos de aprendizaje, para el diseño, desarrollo y evaluación de los cursos, así como para el seguimiento sistemático del logro de los resultados de aprendizaje.
- Fomentar el uso pedagógico y estratégico de los recursos y servicios de información, especialmente los ofrecidos por la biblioteca institucional, como apoyo a los procesos de enseñanza, aprendizaje, investigación y evaluación, y como fuente de evidencias para la medición y análisis de los resultados de aprendizaje en los programas académicos.
- Promover el desarrollo humano y el bienestar integral del profesorado, mediante estrategias formativas orientadas al fortalecimiento de habilidades para la vida y competencias socioemocionales, reconociendo su incidencia en la práctica pedagógica, en los procesos de acompañamiento académico y en el logro de los resultados de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes.

3.2 Alcance

El Programa de Desarrollo Profesional está dirigido a los profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, de acuerdo con la naturaleza de las acciones formativas y los criterios definidos institucionalmente. Asimismo, contempla la participación de decanos y directores de programa en aquellas actividades de formación, acompañamiento y fortalecimiento académico que, por su alcance y pertinencia, requieran su vinculación.

La implementación del programa se realizará en estricto cumplimiento de las políticas, lineamientos y directrices institucionales vigentes, garantizando la coherencia con el Estatuto Docente, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y la normatividad interna que regula los procesos de desarrollo profesional.

3.3 Vigencia

El presente Programa para el Desarrollo Profesional rige a partir de la fecha de su aprobación y tendrá vigencia hasta el año 2030.

IV. LÍNEAS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESORAL

Entre los propósitos estratégicos de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA se encuentra la promoción de la permanencia y el fortalecimiento del cuerpo profesoral, orientada a la consolidación de un equipo académico de alto nivel. Este propósito implica la generación de condiciones institucionales que favorezcan el bienestar, el desarrollo personal y la cualificación profesional de los docentes, reconociendo su papel central en el aseguramiento de la calidad académica y en el cumplimiento de la misión institucional.

En este contexto, y con el objetivo de garantizar condiciones que contribuyan al mejoramiento continuo de la calidad educativa, a partir de los aportes de la comunidad académica y de los resultados de los procesos de autoevaluación institucional y de programas, se han identificado aspectos estratégicos para el desarrollo profesoral. Estos aspectos requieren procesos sistemáticos de cualificación, en tanto inciden de manera directa en el desempeño de las funciones misionales —formación, docencia, investigación, extensión y proyección social—, así como en la formación integral de los estudiantes.

Los aspectos identificados constituyen el insumo fundamental para la definición de las líneas de formación del Programa de Desarrollo Profesoral y se enuncian a continuación:

- Formación Posgradual
- Formación continua en aspectos disciplinares y pedagógicos
- Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación CTel
- Formación en Extensión y Proyección Social
- Formación en herramientas tecnológicas y servicios de información
- Formación en para el desarrollo personal y la identidad institucional.

Con base en lo anterior, se definen las siguientes líneas de formación profesoral en CORHUILA:

4.1 Formación Posgradual

La formación posgradual se concibe como el conjunto de apoyos institucionales orientados a fortalecer la cualificación académica y profesional de los profesores de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, mediante la realización de estudios de maestría y doctorado, en instituciones de educación superior de reconocido prestigio, tanto a nivel nacional como internacional.

El acceso a estos apoyos está dirigido a los profesores de tiempo completo y se otorga en concordancia con la normatividad interna vigente, los requisitos establecidos institucionalmente y la disponibilidad presupuestal, de conformidad con las disposiciones académicas y administrativas aplicables. La asignación de los apoyos se fundamenta en criterios de equidad, pertinencia académica y coherencia con las necesidades institucionales, considerando los siguientes lineamientos:

- Se brindará apoyo institucional a los profesores que adelanten programas de maestría y doctorado orientados al fortalecimiento de competencias disciplinares, investigativas, pedagógicas y de innovación, que contribuyan de manera efectiva al desarrollo de procesos de investigación, innovación y gestión educativa, y al mejoramiento de la calidad académica de los programas y de la institución.
- Se abrirán convocatorias institucionales que garanticen el acceso equitativo y transparente del profesorado a estos niveles de formación, de acuerdo con los criterios y procedimientos definidos. El apoyo institucional podrá materializarse, de manera individual o combinada, a través de las siguientes modalidades:
- Aportes económicos.
- Organización del tiempo en la agenda profesoral para facilitar el desarrollo de los estudios, permisos remunerados, comisiones de estudio o licencias no remuneradas.
- Apoyo a la movilidad académica nacional e internacional, en calidad de ponente en eventos académicos y científicos.
- Gestión y acompañamiento para el acceso a becas y apoyos otorgados por instituciones y organizaciones externas.
- El profesor beneficiario deberá suscribir un contrato de apoyo económico para formación posgradual y/o de comisión de estudios, en el cual se establecerán de

manera clara los compromisos y responsabilidades de ambas partes. Entre los compromisos del profesor con la institución se definirán los productos académicos, investigativos o de nuevo conocimiento a generar, así como el tiempo mínimo de permanencia en CORHUILA posterior a la culminación de los estudios.

- La formación posgradual será considerada como un criterio relevante para la promoción en el escalafón profesoral, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad institucional vigente.

4.2 Formación continua en aspectos disciplinares y pedagógicos

Esta línea tiene como propósito fortalecer de manera sistemática el desempeño del profesorado en el ejercicio de sus funciones académicas, docentes, investigativas y de extensión, en coherencia con la dinámica del desarrollo académico institucional, el Proyecto Educativo Institucional y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Esta línea se estructura a partir de tres componentes estratégicos interrelacionados. En primer lugar, promueve el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y didácticas del equipo profesoral, orientadas a la implementación efectiva del modelo pedagógico institucional, la formación por competencias y el logro de los resultados de aprendizaje. En segundo lugar, impulsa la actualización disciplinar permanente, en respuesta a las necesidades específicas de los programas académicos, los avances del conocimiento y los requerimientos del entorno regional, nacional e internacional. En tercer lugar, fomenta el desarrollo de habilidades comunicativas en lenguas extranjeras, con énfasis en el idioma inglés, como estrategia para la internacionalización del currículo, la movilidad académica y la inserción de estudiantes y docentes en dinámicas globales de formación, investigación e innovación.

Las acciones de formación previstas en esta línea están dirigidas a decanos, directores de programa y profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, en tanto actores clave de los procesos formativos y de aseguramiento de la calidad. Su implementación se realizará mediante cursos, diplomados, talleres, seminarios, comunidades de práctica y otras estrategias de formación continua, orientadas al mejoramiento permanente de la calidad del servicio educativo que ofrece la institución.

Ejes temáticos de la línea de formación

a. Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y didácticas

Este eje orienta la cualificación docente en aspectos pedagógicos, curriculares y evaluativos fundamentales para el logro de los resultados de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes. Comprende, entre otros, los siguientes temas:

- Pedagogía universitaria y desarrollo curricular.
- Diseño, implementación y evaluación de resultados de aprendizaje.
- Estrategias didácticas activas y evaluación formativa por competencias.
- Ambientes de aprendizaje presenciales, virtuales e híbridos.
- Diseño y desarrollo de contenidos y recursos educativos digitales.
- Evaluación por competencias y construcción de ítems tipo Saber Pro.
- Integración pedagógica de tecnologías digitales y herramientas de Inteligencia Artificial.
- Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- Sistema Integrado de Gestión y mejora continua.

La Dirección de Currículo en articulación con la Vicerrectoría Académica, formulará anualmente un plan de formación profesoral orientado al fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y didácticas, en coherencia con el presente programa, los resultados de los procesos de autoevaluación y la normatividad institucional vigente.

b. Actualización disciplinar permanente

Este eje busca garantizar la pertinencia y actualidad de los saberes disciplinares del profesorado, en correspondencia con las necesidades de formación de cada programa académico, los desarrollos científicos y tecnológicos y las demandas del contexto. Los temas de actualización serán definidos por los Consejos de Facultad y los Consejos de Programa, con base en diagnósticos periódicos de necesidades.

Para asegurar la pertinencia y el impacto de esta formación, los decanos y directores de programa formularán anualmente un plan de actualización disciplinar, priorizando los temas estratégicos a abordar, en coherencia con el perfil del egresado, los resultados

de aprendizaje, el contexto diferenciador de cada programa y la normatividad interna vigente.

c. Desarrollo de habilidades para el dominio de otras lenguas

CORHUILA proyecta la consolidación de un equipo profesoral con certificación mínima en nivel B2 en el dominio del idioma inglés, como estrategia para fortalecer la internacionalización del currículo, la calidad académica y la movilidad académica. En este marco, y de acuerdo con sus intereses y necesidades, los profesores de tiempo completo contarán con apoyo institucional para acceder a programas de formación en lenguas modernas, tales como inglés, portugués y mandarín.

Las acciones de formación contempladas en este eje incluyen:

- Diagnóstico del nivel de competencia en lengua extranjera.
- Cursos de inglés, portugués y mandarín.
- Encuentros académicos y eventos en lengua extranjera.
- Clubes de conversación de alcance institucional, regional, nacional e internacional.
- Estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de las competencias lingüísticas de los estudiantes.
- Integración del aprendizaje de la lengua extranjera en el desarrollo de otras áreas del currículo.
- Movilidad académica internacional.
- Programas de inmersión lingüística en el exterior.

La Dirección del Departamento de Lenguas Modernas formulará anualmente un plan de formación profesoral orientado al fortalecimiento de las competencias lingüísticas del equipo docente, en articulación con los lineamientos establecidos en el presente programa y la normatividad institucional vigente.

4.3 Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación CTel

La línea de Formación en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) se desarrolla en el marco de la Política Institucional de Investigación y tiene como propósito fortalecer de manera sistemática las capacidades del profesorado para la generación, apropiación, transferencia y divulgación de nuevo conocimiento, a través de la investigación básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación, en coherencia con las funciones misionales de la institución.

Esta línea reconoce la investigación y la innovación como ejes estratégicos para la calidad académica, el desarrollo regional y la pertinencia social, por lo que promueve procesos formativos orientados a la formulación y ejecución de proyectos de CTel que contribuyan a la solución de problemáticas del contexto regional, nacional y global. En este sentido, se enfatiza la articulación efectiva con los sectores productivo, académico, social y gubernamental, como estrategia para fortalecer el impacto, la sostenibilidad y la transferencia de los resultados de investigación.

Las acciones de formación en CTel están dirigidas a decanos, directores de programa y profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, de acuerdo con la naturaleza y alcance de las actividades formativas.

La Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) será responsable de formular anualmente el plan de formación profesoral en esta línea, priorizando las temáticas a desarrollar con base en los lineamientos del presente programa, los resultados de los procesos de autoevaluación, las necesidades institucionales y la normatividad interna vigente.

Ejes temáticos de la línea de formación

a. Investigación formativa y científica

Este eje orienta el fortalecimiento de competencias investigativas en los profesores, con énfasis en la articulación entre docencia e investigación y en el desarrollo de capacidades para la gestión integral de proyectos de CTel. Comprende, entre otros, los siguientes temas:

- Investigación formativa y científica en educación superior.
- Formulación, evaluación y estructuración de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Gestión y seguimiento de proyectos de CTel.
- Enfoques, metodologías y tendencias en la gestión del conocimiento.

- Ética e integridad en la investigación.
- Manejo de bases de datos científicas y herramientas para el análisis de información.
- Bioestadística y diseño experimental.
- Métodos estadísticos aplicados a la investigación.

b. Producción, publicación y transferencia de nuevo conocimiento

Este eje está orientado al fortalecimiento de las competencias para la divulgación, transferencia y apropiación social del conocimiento generado, en coherencia con los estándares de calidad académica y científica. Incluye, entre otros, los siguientes temas:

- Publicación y divulgación científica en escenarios nacionales e internacionales.
- Redacción académica y científica de artículos, libros y capítulos de libro.
- Marco normativo y regulatorio de la investigación y la propiedad intelectual.
- Gestión de patentes, registros y protección de resultados de investigación.
- Redes académicas, científicas y de innovación.
- Apropiación social del conocimiento y transferencia tecnológica.

4.4 Formación en Extensión y Proyección Social

La vinculación efectiva con el entorno y la contribución al desarrollo regional, nacional y global constituyen un eje estratégico para la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, en coherencia con su esencia institucional, el Proyecto Educativo Institucional y los lineamientos del aseguramiento de la calidad en educación superior. En este contexto, la formación en Extensión y Proyección Social se orienta al fortalecimiento de las capacidades del profesorado para la formulación, ejecución, evaluación y divulgación de proyectos de intervención intersectoriales e interinstitucionales, desarrollados en articulación con los sectores público, privado, social y comunitario.

Esta línea promueve un enfoque de extensión con sentido social, pertinencia territorial y responsabilidad ética, fundamentado en el diálogo de saberes con comunidades y grupos poblacionales específicos, con el propósito de generar impactos verificables

en la calidad de vida, el desarrollo sostenible y la transformación de las realidades sociales, económicas, ambientales y culturales del entorno.

Las acciones de formación previstas en esta línea están dirigidas a decanos, directores de programa y profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, de acuerdo con la naturaleza de las actividades formativas y los roles institucionales.

La Dirección de Extensión y Proyección Social será la instancia responsable de formular anualmente el plan de formación profesoral en esta línea, priorizando las temáticas a desarrollar con base en los lineamientos establecidos en el presente programa, los resultados de los procesos de autoevaluación y la normatividad interna vigente.

Ejes temáticos de la línea de formación

a. Políticas públicas y agendas para el desarrollo sostenible

Este eje busca fortalecer las competencias del profesorado para la comprensión, análisis y articulación de las políticas públicas y agendas de desarrollo, con énfasis en la planificación territorial y la sostenibilidad. Comprende, entre otros, los siguientes temas:

- Diagnóstico, formulación, seguimiento y evaluación de planes de desarrollo.
- Planes de ordenamiento territorial.
- Estudios y diagnósticos ambientales y territoriales.
- Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Enfoques de desarrollo sostenible, territorial y comunitario.

b. Formulación de proyectos de intervención social, creación artística y cultural

Este eje orienta la formación de los profesores en la estructuración y gestión de proyectos de proyección social, creación artística y cultural, reconociendo la diversidad cultural y el patrimonio como elementos fundamentales del desarrollo. Incluye, entre otros, los siguientes temas:

- Formulación, evaluación y gestión de proyectos sociales y culturales.
- Cultura, identidad e idiosincrasia de los pueblos.

- Diseño curricular con enfoque de proyección social y cultural.
- Gestión cultural, artística y del patrimonio.
- Dirección y gestión de proyectos con impacto social.

c. Emprendimiento e innovación social como estrategias de desarrollo

Este eje promueve el emprendimiento, la innovación y la transferencia de conocimiento como mecanismos para el desarrollo económico y social, con enfoque territorial y sostenible. Comprende, entre otros, los siguientes temas:

- Formulación y evaluación de planes de negocio.
- Gestión de la innovación y del emprendimiento.
- Spin-off universitarias y emprendimientos de base tecnológica y social.
- Del reto a la innovación: metodologías para la solución de problemas del entorno.

d. Estrategias para la transformación de prácticas sociales, ambientales, económicas y culturales

Este eje busca fortalecer las capacidades del profesorado para liderar procesos de transformación social desde la docencia, la investigación y la extensión, con enfoque de equidad, sostenibilidad e inclusión. Incluye, entre otros, los siguientes temas:

- Formulación y evaluación de proyectos de intervención social.
- Prácticas pedagógicas orientadas a la transformación social y la equidad.
- Educación ambiental, agronomía urbana y soluciones basadas en la naturaleza (techos verdes, agricultura sostenible).
- Estrategias comunitarias para el desarrollo económico, social y cultural.

4.5 Formación en herramientas tecnológicas y servicios de información

El fortalecimiento de las destrezas y habilidades del profesorado en el uso pedagógico

de herramientas tecnológicas constituye un factor clave para el diseño y desarrollo de experiencias de aprendizaje dinámicas, pertinentes y centradas en el estudiante. En este sentido, se reconoce la necesidad de que las prácticas docentes respondan a las características, expectativas y estilos de aprendizaje de los estudiantes, muchos de los cuales interactúan de manera permanente con entornos digitales, lo que exige la incorporación estratégica de tecnologías educativas que favorezcan la motivación, la participación y el logro de los resultados de aprendizaje (Prensky, 2001).

De manera complementaria, resulta fundamental promover el aprovechamiento efectivo de los recursos educativos, tecnológicos y de información que la institución dispone, como parte del fortalecimiento de la calidad académica y de los procesos formativos. En este contexto, esta línea de formación tiene como propósito incrementar las competencias digitales de los profesores para el uso pertinente de herramientas virtuales ofrecidas por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), así como orientar el uso pedagógico de los recursos y servicios de información de la biblioteca, en beneficio del desarrollo de los cursos en los diferentes programas académicos.

Las acciones de formación previstas en esta línea están dirigidas a decanos, directores de programa y profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, de acuerdo con su rol en los procesos académicos. La Oficina de Gestión de las TIC e Innovación Tecnológica, en articulación con la Unidad de Bibliotecología, será la responsable de formular anualmente el plan de formación profesoral en esta línea, priorizando las temáticas a abordar con base en los lineamientos establecidos en el presente programa y en la normatividad institucional vigente.

Ejes temáticos de la línea de formación

a. Herramientas virtuales para la educación

Este eje orienta la cualificación docente en el uso pedagógico de plataformas, sistemas y herramientas digitales que apoyan los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Incluye, entre otros, los siguientes temas:

- Sistema de Información Institucional.
- Plataformas virtuales de aprendizaje y comunicación
- Herramientas digitales para la implementación de estrategias de evaluación formativa.
- Uso pedagógico y responsable de la inteligencia artificial.
- Vigilancia tecnológica y actualización en tendencias de innovación educativa.

b. Recursos y servicios de información de biblioteca

Este eje busca fortalecer las competencias informacionales del profesorado, promoviendo el uso ético, crítico y estratégico de los recursos de información disponibles para la docencia, la investigación y la extensión. Comprende, entre otros, los siguientes temas:

- Búsqueda, selección y uso de bases de datos especializadas e interdisciplinarias.
- Acceso y consulta de la biblioteca virtual institucional.
- Uso de repositorios digitales de acceso abierto y de aquellos a los que CORHUILA tiene membresía.
- Estrategias pedagógicas para el fortalecimiento de la expresión oral y escrita de los estudiantes.

4.6 Formación para el desarrollo personal y la identidad institucional

Esta línea de formación enmarca los procesos orientados al fortalecimiento de la identidad institucional, el sentido de pertenencia y el desarrollo personal, humano y profesional del profesorado, reconociendo al docente como sujeto integral y actor estratégico del proyecto educativo institucional. En este sentido, se busca propiciar condiciones que favorezcan su realización profesional, el equilibrio entre la vida personal y laboral y la consolidación de su proyecto de vida, en coherencia con los valores y principios de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA.

Desde esta perspectiva, CORHUILA le apuesta al fortalecimiento de las habilidades para la vida de sus profesores, con énfasis en el desarrollo de competencias personales, comunicativas, sociales y socioemocionales, que contribuyan al bienestar afectivo y emocional, al establecimiento de relaciones armónicas, empáticas y asertivas en los ámbitos personal y profesional, y a la participación activa y responsable en los distintos escenarios de interacción social y académica. Estas competencias favorecen el trabajo colaborativo, el ejercicio de un liderazgo transformacional y ético, y el fortalecimiento del clima institucional, impactando positivamente la calidad de vida de la comunidad universitaria y la formación integral de los estudiantes.

Las acciones de formación asociadas a esta línea estarán dirigidas a decanos, directores de programa y profesores de tiempo completo, medio tiempo y cátedra, de acuerdo con las características de cada convocatoria. La Dirección de Bienestar Institucional será la responsable de formular anualmente el plan de formación profesoral en esta línea, priorizando las temáticas a desarrollar y la implementación de talleres, cursos y encuentros vivenciales que promuevan el fortalecimiento de las relaciones consigo

mismos, con los demás y con el entorno, en coherencia con los lineamientos del presente programa y la normatividad institucional vigente.

Ejes temáticos de la línea de formación

a. Identidad institucional

Este eje busca fortalecer el reconocimiento y la apropiación del proyecto institucional, los valores y el compromiso con el desarrollo regional y social. Comprende, entre otros, los siguientes temas:

- Apuesta educativa de CORHUILA.
- Políticas institucionales.
- Equidad de género.
- Inclusión, diversidad e interculturalidad.
- Identidad y pertenencia regional e institucional.

b. Inducción y reinducción profesoral

Este eje orienta los procesos de integración y apropiación institucional del profesorado, garantizando el conocimiento de los fundamentos y sistemas que soportan la gestión académica y administrativa. Incluye, entre otros, los siguientes temas:

- Fundamentos institucionales.
- Modelo de gobierno institucional, Código de Ética y Buen Gobierno.
- Políticas institucionales.
- Sistema de Información CORHUILA Plus.
- Acceso y uso pedagógico de los recursos educativos disponibles en la institución.

c. Estrategias para la permanencia y el éxito estudiantil

- Este eje fortalece las capacidades del profesorado para acompañar de manera efectiva las trayectorias educativas de los estudiantes, contribuyendo a la

permanencia y graduación oportuna. Comprende, entre otros, los siguientes temas:

- Acompañamiento académico.
- Consejería y orientación estudiantil.
- Uso de sistemas de alertas tempranas de deserción.
- Uso de sistemas de gestión de prácticas y salidas extramuros
- Estilos de aprendizaje y atención a la diversidad.
- Permanencia y trayectorias educativas con enfoque de equidad.

d. Desarrollo humano y bienestar integral

Este eje promueve el fortalecimiento de competencias socioemocionales y de bienestar, esenciales para el ejercicio docente y el liderazgo académico. Incluye, entre otros, los siguientes temas:

- Comunicación efectiva e interacción asertiva.
- Inteligencia emocional.
- Liderazgo transformacional.
- Trabajo cooperativo y colaborativo.
- Construcción de alianzas estratégicas.
- Desarrollo de competencias blandas.
- Actividades orientadas a la promoción de la salud física y mental, el autocuidado y el esparcimiento.

V. PLAN DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO PROFESORAL

A nivel institucional se consolida anualmente el Plan de Formación Institucional para el Desarrollo Profesional, como instrumento estratégico para promover la cualificación permanente del cuerpo docente y fortalecer la calidad académica. Este plan integra de manera articulada las acciones de formación definidas por las distintas Unidades Académico-Administrativas, en coherencia con el Programa de Desarrollo Profesional, el Proyecto Educativo Institucional y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

El Plan de Formación Institucional se elabora y gestiona mediante el Formato Plan de Formación FO-GH-21, establecido en el Sistema Integrado de Gestión, y se estructura en dos componentes complementarios: acciones de formación planeadas y acciones de formación ejecutadas, lo cual permite realizar seguimiento sistemático, evaluación de resultados y toma de decisiones orientadas a la mejora continua.

Este plan constituye una herramienta fundamental para la planificación, ejecución y evaluación de las acciones de desarrollo profesional, así como para la generación de evidencias requeridas en los procesos de autoevaluación, acreditación y rendición de cuentas institucional.

VI. RESPONSABILIDADES

Los profesores participan activamente en la identificación y priorización de temas para el desarrollo de los procesos de formación profesional, a partir de las necesidades individuales, colectivas y de los programas académicos. Asimismo, podrán actuar como orientadores o facilitadores en aquellas acciones formativas acordes con su perfil académico y experiencia profesional. En este marco, los profesores deberán acoger y cumplir los lineamientos establecidos en el Programa de Desarrollo Profesional y en el Plan de Formación Institucional que se formula anualmente, con el propósito de fortalecer su desarrollo personal y profesional, y participar de manera comprometida en las actividades de formación, de acuerdo con las convocatorias y los criterios definidos para cada una de ellas.

Los decanos y directores de programa, previa consulta y concertación con el equipo profesoral adscrito a cada facultad y programa académico, serán responsables de

formular el plan anual de formación disciplinar, liderar su ejecución y consolidar los informes de avance y cierre correspondientes. Estas acciones hacen parte del seguimiento y evaluación del Plan de Formación Institucional para el Desarrollo Profesoral. Adicionalmente, deberán garantizar la participación efectiva de los docentes convocados en las distintas actividades formativas, velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los procesos de formación posgradual y, cuando aplique, participar como orientadores en temas relacionados con su perfil profesional.

La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Currículo será responsable de formular el plan anual de formación pedagógica, liderar su ejecución y consolidar los informes de avance y resultados. Asimismo, coordinará en cada periodo académico la consolidación, implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Formación Institucional para el Desarrollo Profesoral. Cuando se requiera, gestionará la solicitud de contratación de prestadores de servicios profesionales para el desarrollo de acciones formativas específicas, de conformidad con los procedimientos institucionales vigentes.

La Dirección de Planeación otorgará la viabilidad presupuestal para la ejecución de las actividades de formación y/o la contratación de prestadores de servicios profesionales, de acuerdo con los requerimientos presentados por la Vicerrectoría Académica y previa aprobación de la Rectoría. Igualmente, dispondrá las condiciones institucionales y logísticas necesarias para la adecuada ejecución de las acciones de formación para el desarrollo profesor.

Los directores de las unidades administrativas deberán formular el plan anual de formación profesor correspondiente a su dependencia, liderar su ejecución y consolidar los informes de avance y cierre, como parte del seguimiento y evaluación del Plan de Formación Institucional. Asimismo, deberán garantizar la participación de los servidores convocados en las actividades de formación y podrán actuar como orientadores de algunos temas, de acuerdo con su perfil y experiencia profesional.

La Jefatura de Personal y Talento Humano será responsable de gestionar las convocatorias para los apoyos institucionales en formación posgradual y de presentar los reportes requeridos ante el Comité de Selección, Evaluación y Escalafón Docente, instancia encargada de realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo y los resultados de dichos procesos. De igual manera, gestionará la contratación de prestadores de servicios profesionales para la ejecución de acciones de desarrollo profesor, conforme a los procedimientos institucionales.

La Rectoría liderará ante el Consejo Académico la aprobación del Plan de Formación Institucional para el Desarrollo Profesoral y de las convocatorias para la formación posgradual. Asimismo, aprobará los recursos económicos y la contratación de prestadores de servicios profesionales requeridos para la ejecución de las acciones formativas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. El Rector o la Rectora podrá participar como orientador en algunas actividades de formación, conforme a su perfil académico y experiencia.

BIBLIOGRAFÍA

Departamento Nacional de Planeación. (2022). Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. <https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Plan Nacional Decenal de Educación 2016–2026: Un camino hacia la calidad y la equidad. <http://www.siteal.iipe.unesco.org/bdnp/190/plan-nacional-decenal-educacion2016-2026-camino-hacia-calidad-equidad>

Ministerio de Educación Nacional. (2022). Plan Estratégico Institucional 2022–2026: Educación para la vida y la paz. https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-413730_recurso_32.pdf

UNESCO. (2016). Educación 2030: Declaración de Incheon hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. UNESCO.

UNESCO. (2014). Proyecto de estrategia a plazo medio 2014–2021 (Documento 37C/4). UNESCO.

UNESCO. (2025). Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2025. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000393489>

CORHUILA. (2025). Plan de Desarrollo Institucional 2025–2029. <https://corhuila.edu.co/wp-content/uploads/2025/04/Acuerdo-891-de-2025-Plan-de-Desarrollo-Institucional-2025-2029.pdf>

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESORAL 2026 – 2030

